ESTUDIO DE NECESIDAD Y DOCUMENTOS PREVIOS

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - SUMINISTRO, DESMONTE, DESINSTALACION DE EQUIPOS, TRASLADO, MONTAJE E INSTALACION DE EQUIPOS, ADECUACIONES QUE SE REQUIERAN EN LAS OFICINAS PARA EL DESARROLLO Y FUNCIONAMIENTO DEL OBJETO SOCIAL DE LA EDUH APARTADO

DEPENDENCIA:	**MODALIDAD** UNICA OFERTA	**FECHA** MARZO 2024

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

Mediante Acuerdo 010 de 2020 fue creada **LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT DE APARTADÓ**, siendo una empresa industrial y comercial del Estado, del orden municipal, descentralizada, vinculada al Municipio de Apartadó, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera.

El gerente está facultado por la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el decreto 342 de 2008 y demás concordantes para realizar las contrataciones que requiera la **EICE – EDUH** para cumplir con su objeto social y funciones de la empresa.

Según lo señalado en el artículo 3 del Acuerdo N° 010 de 2020, la Empresa Industrial y Comercial para el Desarrollo Urbano y Hábitat de Apartadó tendrá dentro de su objeto social:

- *Prestar servicios como operadores logísticos de programas y proyectos sociales, gubernamentales, educativos, culturales, ambientales y demás*
- *Servicios de suministro de materiales, insumos y equipos e inmobiliarios*

En ese sentido los Municipios, tal y como lo establece la Ley 1551 de 2012, deben concretar tal precepto constitucional a través de la adopción de planes y programas que garanticen además del mandato superior, el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio.

Que de conformidad con lo establecido con lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política, *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado".*

Email: Contactenos@eduha.gov.co Calle 97 # 104 - 04 Piso 1

Que el Artículo 311 de la Constitución Nacional establece que: *"Al municipio, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes."*

Es así que, una vez finalizado el contrato de arrendamiento inicial y con el fin de llevar a cabo la continuidad de los objetos misionales de la EDUH, la empresa requiere continuar brindando un buen servicio, funcionamiento administrativo y financiero y para esto se debe trasladar a un lugar adecuado para el desarrollo de sus objetivos, un lugar en el que se cuente con espacios adecuados, oficinas y elementos necesarios para que los funcionarios desarrollen sus actividades en forma adecuada para la atención al público en general.

Se tiene que dentro de los bienes que conforman el patrimonio de la EICE-EDUH Apartadó, no se cuenta con bienes inmuebles, ni con los espacios propios que propicien el buen y normal funcionamiento de la administración de la EICE-EDUH Apartadó.

Por esta razón se hace necesario realizar el proceso de contratación para la "SUMINISTRO, DESMONTE, DESINSTALACION DE EQUIPOS, TRASLADO, MONTAGE E INSTALACION DE EQUIPOS, ADECUACIONES QUE SE REQUIERAN EN LAS OFICINAS PARA EL DESARROLLO Y FUNCIONAMIENTO DEL OBJETO SOCIAL DE LA EDUH APARTADO."

El contrato objeto del presente proceso se encuentra incluido dentro del Plan de Adquisiciones de la Entidad para la Vigencia 2024

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ALCANCE Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

2.1 OBJETO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS -SUMINISTRO, DESMONTE, DESINSTALACION DE EQUIPOS, TRASLADO, MONTAJE E INSTALACION DE EQUIPOS, ADECUACIONES QUE SE REQUIERAN EN LAS OFICINAS PARA EL DESARROLLO Y FUNCIONAMIENTO DEL OBJETO SOCIAL DE LA EDUH APARTADO.

2.2 ALCANCE:

Con la presente contratación se busca realizar los suministros, desmonte, desinstalación de equipos, traslado, montaje e instalación de equipos necesarios, adecuaciones para el mejoramiento y bienestar de los empleados que ejercen sus labores diarias en la oficina de la EDUH.

Email: Contactenos@eduha.gov.co Calle 97 # 104 - 04 Piso 1

2.3 CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS

CODIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCION
78101804	78	10	18	04	Servicios de reubicación
56111514	56	11	15	14	Paquetes de muebles de mostrador modulares

2.4 ESPECIFICACIONES Y ASPECTOS TÉCNICOS INCLUIDOS.

Para el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - SUMINISTRO, DESMONTE, DESINSTALACION DE EQUIPOS, TRASLADO, MONTAJE E INSTALACION DE EQUIPOS, ADECUACIONES QUE SE REQUIERAN EN LAS OFICINAS PARA EL DESARROLLO Y FUNCIONAMIENTO DEL OBJETO SOCIAL DE LA EDUH APARTADO, se tendrán en cuentan las siguientes especificaciones.

Los valores a continuación incluyen IVA.

PRESTACION DE SERVICIO PARA EL DESARME, TRASLADO, SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS PARA LA ADECUACION Y REMODELACION DE LAS INSTALACIONES DE LA OFICINA DE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO Y HABITAT DE APARTADO					
PRESUPUESTO GENERAL					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.1	Desmonte e Instalación de aires acondicionados, incluye recuperación de material de instalación, siempre y cuando sea posible	Un	4.00	$ 653,000.00	$ 2,612,000.00
1.2	Suministro e instalación de acometida electrica para aires acondicionados	Un	1.00	$ 1,356,700.00	$ 1,356,700.00
1.3	Desmonte e instación de Rack de comunicaciones y construcción de red de datos	Un	1.00	$ 2,755,000.00	$ 2,755,000.00
1.4	Desmonte e instalación de CCTV (mano de obra)	Un	1.00	$ 1,308,000.00	$ 1,308,000.00
1.5	Suministro de material electrico para parte electrica y datos, incluye cableado electrico, cable utp, tuberia, cajas de conexión, accesorios en general y todo lo necesario para su correcto funcionamiento)	Un	1.00	$ 1,968,300.00	$ 1,968,300.00
				SUBTOTAL CIRCUITO TV	$ 10,000,000
				SUBTOTAL COSTO DIRECTO	$ 10,000,000
				AIU 20%	$ 2,000,000
				COSTO TOTAL PROYECTO	$ 12,000,000

Email: Contactenos@eduha.gov.co Calle 97 # 104 - 04 Piso 1

3. PLAZO

El contrato tendrá una duración de **CINCO (5) DÍAS** para la ejecución de las actividades, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

4. CALCULO DE PRESUPUESTO, FORMA DE PAGO Y FUENTE DE LOS RECURSOS

4.1 PRESUPUESTO

El presupuesto oficial del contrato es por la suma de **DOCE MILLONES PESOS M/L ($12.000.000,00)**

4.2 FORMA DE PAGO

El valor del contrato se pagará de la siguiente manera: **UNICO PAGO**, equivalente al **CIEN POR CIENTO (100%)**, del valor del contrato una vez sea realizada la entrega real y efectiva de acuerdo a las condiciones pactadas.

Los anteriores valores se pagarán previa entrega de los informes o entregables previstos por la **EICE-EDUH APARTADÓ**, de acuerdo a las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Los pagos se realizarán dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del contrato. Para el pago se debe presentar el acta de liquidación.

Parágrafo 1: Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Apartado, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente la **EICE – EDUH APARTADÓ** y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

Parágrafo 2: Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral.

Parágrafo 3: Para cada pago el contratista debe presentar factura, informe de actividades desarrolladas en cuatro (04) folios originales, entregar cuatro (04) CD o UBS con el registro fotográfico de todos los procesos y actividades realizadas, informe de supervisión y constancia de recibo a satisfacción firmada por el supervisor y autoliquidaciones del pago de salud y pensiones, el pago debe cumplir con las normas internas de la Secretaría de Hacienda en lo relacionado con pagos.

Parágrafo 4: El contratista asumirá el costo de las retenciones a que tengan lugar la entidad:

ESTAMPILLAS	PORCENTAJE
Estampilla Proancianos	(3%) De acuerdo con la norma Tributaria del orden municipal.
Estampilla Procultura	(2%) De acuerdo con la norma Tributaria del Orden Municipal.
RETENCIONES POR SERVICIOS (6%)	De acuerdo con la norma Tributaria del Orden Municipal.

Nota: la retención no se puede tener en cuenta como elemento estructural de los costos porque no se entiende como un impuesto sino un pago anticipado de la renta.

Parágrafo 5: Los pagos se efectuará de conformidad con la certificación de la disponibilidad de PAC programado por la Tesorera de la **EICE - EDUH APARTADÓ**.

4.3 FUENTE DE LOS RECURSOS

Los gastos que se deriven del presente proceso se realizarán con cargo al rubro presupuestal: **2.1.2.02.02.006**, denominado comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua. Amparado con el Certificado Disponibilidad Presupuestal N° **00040 del 29 de febrero del 2024.**

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS QUE LA SOPORTAN

De conformidad con el **ACUERDO 007** del 22 de enero de 2021 "***POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE CONTRATACION DE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO Y HABITAT DEL APARTADO, ANTIOQUIA"***, **ARTÍCULO 30° - CONTRATACIÓN CON UNA OFERTA**, definiendo aquella como la modalidad mediante la cual la **EICE-EDUH APARTADÓ**, puede invitar a un único oferente, mediante documento enviado vía correo electrónico o por correo postal al domicilio del interesado, para que presente oferta de bienes o servicios, la cual será evaluada por el comité asesor de contratación, en lo que tiene que ver con la capacidad jurídica, económica, idoneidad y de experiencia del oferente

Dentro de las causales establecidas para acudir a la modalidad **DE CONTRATACIÓN CON UNA OFERTA**, se encuentra "*Cuando el presupuesto oficial sea inferior a Quinientos Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (500 SMMLV)*", que para la vigencia 2024 es de **SEISCIENTOS CIENCUENTA MILLONES DE PESOS M.L ($650.000.000,00).**

Verificadas estas causales con el objeto y el alcance de contratación que se pretende con el presente estudio previo, encontramos plena coherencia y aplicabilidad en ellas, por lo que, el presente proceso, se adelantara mediante la modalidad de **CONTRATACIÓN CON UNA OFERTA**.

Email: Contactenos@eduha.gov.co Calle 97 # 104 - 04 Piso 1

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

6.1 DE LA EICE-EDUH APARTADÓ

1. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempo pactados.
2. Entregar al CONTRATISTA toda la información pertinente, relevante y necesaria que posea y que sea de importancia para el desarrollo del Contrato
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos el objeto del contrato
4. Hacer entrega al contratista del certificado de cumplimiento del objeto contratado en los términos pactados.
5. Expedir oportunamente los demás documentos que se requieran durante la ejecución y terminación del contrato.
6. Solicitar oportunamente las prórrogas, modificaciones y adiciones que se requieran, indicando detalladamente los motivos de hecho o de derecho que le sirven de fundamento a la solicitud, acompañándola con los respectivos soportes emitidos por el contratista.
7. Designar un profesional para realizar la supervisión del Contrato
8. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual y debida ejecución de los recursos.

6.2 DEL CONTRATISTA

6.2.1 GENERALES

1. Allegar copia física de la propuesta con todos sus anexos, una vez sea aceptado el contrato electrónicamente.
2. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactado.
3. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato.
4. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne el MUNICIPIO y/o la EICE EDUH APARTADO para el efecto.
5. Presentar las autoliquidaciones de la seguridad social vigentes para el pago.
6. Pagar los gastos inherentes al perfeccionamiento del presente contrato y los que ocasionen para poder iniciar su ejecución si a ello hubiere lugar
7. Abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución de este Contrato, a personal no autorizado por el MUNICIPIO DE UNGUÍA y/o la EICE EDUH APARTADO a terceros en general
8. Solicitar al EICE EDUH APARTADO la información que considere necesaria para cumplir las finalidades trazadas en el objeto del Contrato

6.2.2 ESPECÍFICAS

El contratista deberá cumplir con las obligaciones específicas:

1. Ejecutar el objeto contractual de acuerdo con las obligaciones contenida en la propuesta y en la única oferta.

Email: Contactenos@eduha.gov.co Calle 97 # 104 - 04 Piso 1

2. Suministrar los productos descritos en la ficha técnica EICE-EDUH APARTADÓ.
3. El contratista debe entregar los productos descritos en las especificaciones técnicas, dentro del plazo fijado en el presente documento y en la aceptación de la oferta.
4. El contratista debe cambiar los elementos que no cumplan con las condiciones exigidas, y aquellos que presenten alteración en su presentación, derivado del transporte y/o manipulación, lo cual deberá realizar en máximo dos (2) días calendario.
5. Entregar los insumos en la fecha y hora que determine el supervisor del contrato.
6. Asumir y cancelar los gastos y costos que demande el transporte para el suministro de los elementos objeto del contrato y en general, cualquier otra erogación necesaria, para el cabal cumplimiento de sus obligaciones legales y Contractuales.
7. Atender en debida forma los reclamos que presente la EICE-EDUH APARTADÓ, mediante el delegado de la supervisión, en relación con el suministro y adoptar las medidas correctivas de manera inmediata.
8. Presentar informe de las actividades desarrolladas y entregarlo a la EICE-EDUH APARTADÓ con sus respectivas evidencias fotográficas de cada una de las actividades realizadas.
9. Las demás que resulten necesarias para el buen desarrollo del objeto contractual.

7. ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS DE LA EJECUCIÓN

RIESGO. Para efectos de este proceso de selección se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

RIESGO PREVISIBLE: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia

Esta corresponde a la estimulación y asignación de los riesgos previsibles, así como su tipificación, son riesgos previsibles a cargo del contratista los siguientes:

- No firma del contrato por parte del CONTRATISTA.
- Incumplimiento del contrato por parte del CONTRATISTA.
- No pago oportuno, por parte del CONTRATISTA, a toda clase de proveedores en relación con compras, alquileres, servicios, contratos, etc.
- Demora en la legalización del contrato por parte del CONTRATISTA.

RIESGO IMPREVISIBLE: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, estos riesgos deberán estar considerados como costo del contrato.

Se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las

condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993.

El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales. La entidad elaboró el análisis de riesgo para el presente proceso de selección, el cual se encuentra contenido en el documento Anexo a los estudios previos

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General			Financiero	Se presenta cuando los suministros entregados por el contratista no se ajustan a las exigencias técnicas dadas por el contrato o el ordenamiento jurídico. (Ausencia de calidad)	Detrimento económico para la entidad, baja la calidad en la prestación de los servicios a la comunidad y procedimientos no ajustados al ordenamiento legal		Menor	Medio	Medio		Verificar los requerimientos técnicos exigidos en el contrato	Improbable	Menor	Menor	Si	Entidad	Verificación del cumplimiento de los requisitos técnicos en la ejecución contractual	Cada v que s presente la necesida
2	General			Financiero	Se presenta cuando el contratista no cumple con las obligaciones adquiridas en el contrato (incumplimiento parcial, total o tardío)	Detrimento económico para la entidad, baja calidad en los productos entregados y metas no cumplidas		Menor	Medio	Medio		Verificación permanente de la debida ejecución del contrato	Improcedente	Menor	Medio	Si	Entidad	Verificación permanente mediante una confrontación de lo contratado frente a lo ejecutado	Cada v que s presente la necesida
3	Especifico	Interno	Planeación	Económico	Se presenta cuando se necesitan entregan adicionales necesarias para la utilidad del objeto contractual	Controversias Post-contractual (liquidación)	Raro	Insignificante	Bajo	Bajo	Entidad	Identificar detalladamente la necesidad a satisfacer y los servicios a requerir	Raro	Menor	Bajo	Si	Entidad	Verificación que el objeto del contrato se enfoque al cumplimiento de las metas trazadas en la etapa previa	Cada ve que se present la necesida

8. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA:

La **EICE-EDUH APARTADÓ**, verificará la calidad del servicio; y la supervisión, vigilancia y cumplimiento de las obligaciones del mismo, la cual estará en cabeza del Profesional Universitario que el representante legal de la EICE-EDUH APARTADÓ designe.

Funciones del supervisor del contrato:

1. Aprobar o rechazar los planes de trabajo que debe ejecutar el Contratista

2. Hacer recibo total de las actividades mediante actas de entrega y recibo, que para su validez requieren la aprobación del supervisor que designe la entidad.
3. Comunicar sus órdenes por escrito y confirmar también por escrito las instrucciones verbales que le suministre al Contratista.
4. Elaborar y suscribir con el contratista, las actas de inicio y liquidación del contrato.
5. Exigir paz y salvo de seguridad social y pago de parafiscales de todo el personal vinculado.

El presente proceso no contará con una interventoría externa

9. EXIGENCIA DE GARANTÍAS

El Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, establece que en la contratación directa la exigencia de garantías establecidas no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.

En razón a la modalidad de contratación no es obligatorio exigir garantías de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015, adicional que es un contrato de tracto sucesivo, que los pagos al contratista se realizan mes vencido previa entrega del informe y verificación del cumplimiento de sus obligaciones por parte del supervisor.

10. REQUISITOS Y EXIGENCIAS DE ASPECTOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, FINANCIERO, JURÍDICOS Y DE EXPERIENCIA.

Conforme al manual de contratación de la **EICE EDUH APARTADÓ**, no existen parámetros para la escogencia en la modalidad de CONTRATACIÓN CON ÚNICA OFERTA, es potestativo de la entidad, para ejecutar este contrato se verificará la experiencia profesional y específica del proponente.

El contratista debe acreditar para la ejecución del presente contrato los documentos relacionados a continuación:

1. PROPUESTA
2. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
3. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES
4. CERTIFICADO MEDIDAS CORRECTIVAS.
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES
6. FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA
7. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT
8. LIBRETA MILITAR / SI APLICA
9. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA
10. CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA
11. CERTIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL
12. CERTIFICADO DE LA CONSULTA DELITOS SEXTUALES.
13. CERTIFICADO DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS- REDAM.
14. CERTIFICACIÓN BANCARIA

Email: Contactenos@eduha.gov.co Calle 97 # 104 - 04 Piso 1

15. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Dado en Apartadó, a los seis (6) días del mes de marzo de 2024.

.

MATEO HUMBERTO LOPERA CASTAÑO
Profesional Universitario
EICE-EDUH APARTADÓ

.

Elaboró: MATEO LOPERA
Aprobó: PEDRO BERRIO

Email: Contactenos@eduha.gov.co Calle 97 # 104 - 04 Piso 1